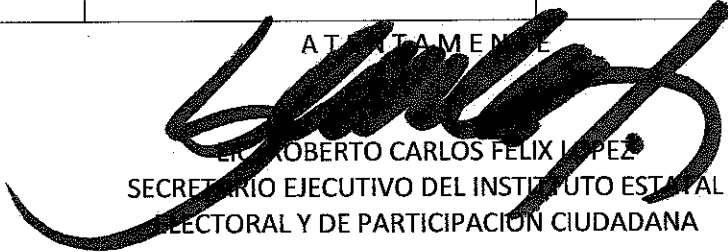
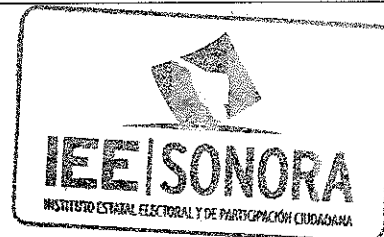


LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL 20 DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.


No	PROMOVENTE	SOLICITUD	SENTIDO
1	Adolfo Salazar Razo	Escrito mediante el cual viene haciendo las siguientes manifestaciones: "...hago de su conocimiento con la presente, que el nuevo domicilio del Partido MORENA es el que se encuentra ubicado en Blvd. Kino y Revolución No 41-B Colonia 5 de mayo, Hermosillo, Sonora C.P. 83010. Cabe señalar que ésta dirección es temporal, mientras resolvemos la permanencia en el mismo o en otro domicilio, para lo cual estaríamos informando posteriormente...".	Se acuerda en términos del artículo 82 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 25 inciso L) de la Ley General de Partidos Políticos, en el que establece "...Que son obligaciones de los partidos políticos: L) Comunicar al Instituto o a los Organismos Públicos Locales, según corresponda, cualquier modificación a sus documentos básicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se tome el acuerdo correspondiente por el partido político. Las modificaciones no surtirán efectos hasta que el Consejo General del Instituto declare la procedencia constitucional y legal de las mismas. La resolución deberá dictarse en un plazo que no exceda de 30 días naturales contados a partir de la presentación de la documentación correspondiente, así como los cambios de los integrantes de sus órganos directivos y de su domicilio social, en términos de las disposiciones aplicables...". Dígasele al promovente, que se tiene por informado a este Instituto del nuevo domicilio social del partido Morena, ubicado en boulevard Kino y Revolución No 41-B Colonia 5 de mayo, Hermosillo, Sonora C.P. 83010. En consecuencia se instruye a la Secretaría Ejecutiva, gire atento oficio a la Dirección de Informática de este Instituto para su conocimiento a fin de realice las modificaciones sobre el cambio de domicilio del partido político Morena, en la página de internet de este Instituto Electoral y agréguese al expediente del partido político Morena.


ATENTAMENTE


 LIC. ROBERTO CARLOS FELIX LOPEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



2	Lic. Lauro Grijalva Abreu	Director de Vinculación de la Institución Educativa Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora (CECyTE)	Escrito mediante el cual viene haciendo una serie de manifestaciones en el cual a la letra dice: "...Por este medio le envío un cordial saludo, así mismo solicito su valioso apoyo, para que brinde las facilidades al personal a su cargo que anteriormente nos ha colaborado con su presencia para fungir como jurado calificador. Con el objetivo de fomentar el gusto por las artes y desarrollar las habilidades del alumnado, el 9no Festival Cultural y de Escoltas 2016, será llevado a cabo en las oficinas Generales de CECyTE Sonora, ubicadas en la escondida #34, Col. Santa Fe, el día jueves 28 de enero del presente año a iniciar a las 14:30 horas y finalizar a las 18:30. Por tal motivo es significativo contar con la presencia de la Lic. Claudia Gutiérrez Moroyoqui, Lic. Aldo Álvarez Mendivil y la Mtra. Maribel Martínez Ramírez...".	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y dígamele al promovente que ha lugar lo solicitado, toda vez que como se advierte de la exposición de motivos que dio origen a la Ley de Instituciones y Procedimiento Electorales para el Estado de Sonora, el legislador advirtió como necesario los programas de Educación Cívica como competencia del Instituto Electoral local, y así se advierte también del contenido del artículo 110 fracción I de la Ley de la materia que como fin del Instituto lo es también contribuir al desarrollo de la vida democrática. En consecuencia, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral, para que provea lo necesario a fin de que se comisione a dicho personal para que funja como jurado calificador en el 9no. Festival Cultural y de Escoltas 2016, que se llevará a cabo a las catorce horas con treinta minutos del día 28 de enero del presente año, en las oficinas generales de la Institución Educativa Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora (CECyTE). Agréguese el escrito de cuenta así como el presente auto en el expediente correspondiente.
3	Mtra. Rocío Angeli- ca Arvizu Trujillo	Directora de la Escuela Primaria Profesora María Guadalupe Ortega de Suárez	Escrito mediante el cual viene haciendo las siguientes manifestaciones: "...Por medio del presente me permito saludarla y hacer de su conocimiento que la escuela a mi cargo se encuentra realizando las actividades necesarias para realizar la elección del alumno que representará al plantel en el concurso: "diputado infantil" a nivel zona. Por tal motivo y con la finalidad de promover una participación democrática en nuestros alumnos y alumnas; la formación de valores, deberes cívicos, una cultura de legalidad y el respeto a los derechos humanos se extiende la siguiente petición: Solicito su valioso apoyo para vernos favorecidos con el préstamo de material electoral:	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y dígamele al promovente que ha lugar lo solicitado, toda vez que como se advierte de la exposición de motivos que dio origen a la Ley de Instituciones y Procedimiento Electorales para el Estado de Sonora, el legislador advirtió como necesario los programas de Educación Cívica como competencia del Instituto Electoral local, en la cual en su artículo 110 fracción VI de la Ley de la materia, establece "...Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática...". Acorde a lo anterior, el artículo 19 fracción II Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, establece lo siguiente: "...La Comisión de Educación Cívica y Capacitación, tendrá las siguientes atribuciones: ..II.- Proponer el material didáctico y los instructivos electorales, así como los programas de promoción del voto y

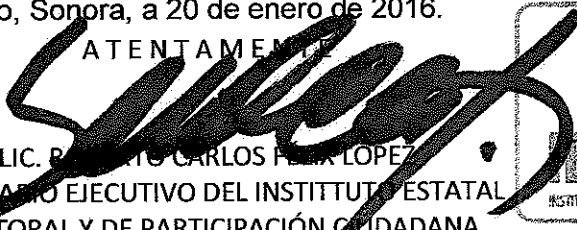

 LIC. ROBERTO CARLOS FELIPE LOPEZ
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTADAL
 ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

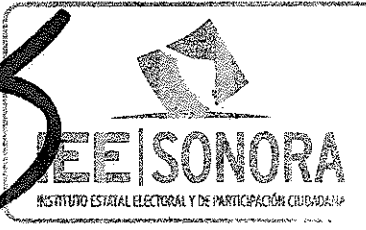

IEE SONORA
INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

			<p>mamparas y urnas para el día de la elección que se llevará a cabo el día 22 de enero del 2016, en las instalaciones del plantel...".</p>	<p>de capacitación...". En ese sentido el artículo 38 fracción IX del propio reglamento establece lo siguiente: "...La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, tendrá las siguientes funciones: IX.- Mantener una comunicación permanente con el sector educativo y académico, así como en áreas de capacitación de organismos afines, a fin de cumplir con las políticas y programas de fomento de la cultura cívico- democrática...". En consecuencia, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral, gire atento oficio a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, para efecto de que provea lo necesario para la impartición de material que se solicita. De igual forma, hágase del conocimiento a la Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación, para los efectos legales y reglamentarios correspondientes. Asimismo, gírese oficio a la Dirección de Comunicación Social para que lleve a cabo el protocolo necesario, a fin de hacer público y su difusión a través de la página oficial de internet del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en los términos del artículo 45 fracciones I y IX del Reglamento Interior de este Instituto.</p>
4	Lic. Jesús Antonio Gutiérrez Gastelum	Representante propietario del Partido Acción Nacional ante este Instituto	<p>Escrito mediante el cual solicita "...Copia certificada de la constancia de acreditación del C. JOSÉ MARÍA GALLEGOS ACUÑA, como Regidor de Representación Proporcional del Partido Acción Nacional en Ayuntamiento de Divisaderos, Sonora, por el periodo 2015-2018...".</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dígamele al promovente que se acuerda de conformidad y se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, expedir una copia certificada de la constancia de Mayoría y Validez del Ayuntamiento de Divisaderos, Sonora, por el periodo 2015-2018. En consecuencia se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto, gire atento oficio al Jefe del Archivo Electoral de este Instituto, para solicitar la información que se requiere en el presente auto, y una vez que se obtenga la respuesta referida, se haga del conocimiento por la propia Secretaría Ejecutiva a dicha Institución Política, debiéndose agregar al expediente de Partidos Políticos, previa firma y razón de recibido que deje en autos para constancia.</p>

Total de asuntos listados: 4

Lugar y fecha de publicación: Hermosillo, Sonora, a 20 de enero de 2016.


 ATENTAMENTE
 LIC. ROBERTO CARLOS PÉREZ LÓPEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL
 ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA


IEE SONORA
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA